



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 193-2020- MPC-A

VISTO;

El Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de octubre del 2020, el Informe N° 0657-2020-MPC/GDSP/ZDCM; el Informe N° 0901-2020-MPC/OPP, el Informe N° 010-2020-MPC/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de octubre del 2020, el Pleno atendió Informe N° 0657-2020-MPC/GDSP/ZDCM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Celendín, solicitando aprobación de un nuevo Acuerdo de Concejo, debido a que el Acuerdo de Concejo N° 45-2020-MPC, carece de validez por no haber contado con informe de disponibilidad presupuestal favorable previo.

Que, habiendo presentado la Gerencia de Desarrollo Social el Plan de trabajo para el Proyecto de Investigación y Recuperación "La Historia del Perú" de Juan Basilio Cortegana y Vergara, el mismo que mediante Memorándum N° 11182-2020-MPC/GM, va en consulta a la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Informática para su disponibilidad presupuestal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



Tania E. Aliaga Gámez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



Aristides Ignacio Vasquez Tirado
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Edwin Wilent Alvaro Velasco
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Aristides Ignacio Vasquez Tirado
REGIDOR

¹ Subrayado y negrita del redactante.
² Subrayado y negrita del redactante.
³ Subrayado y negrita del redactante.



DE LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

Jr. José Gálvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe
@municelendin

076-555214

José Emilitiano Martín Rojas
Alcalde Provincial



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

Que, Mediante Informe N° 0901-2020-MPC/OPP, el Gerente de la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Informática, que se ha revisa el presupuesto institucional modificado (PIM) del ejercicio 2020 de la Municipalidad Provincial de Celendín y se ha determinado que, solo contamos con la disponibilidad presupuestal de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Rubro 8 impuestos Municipales para la contratación de los servicios para el proyecto de investigación y recuperación "La Historia del Perú" de Juan Basilio Cortegana y Vergara.

Ahora bien, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 45-2020-MPC, aprueba el financiamiento para la ejecución del Proyecto descrito en el párrafo anterior, hasta por la suma de S/ 35,000.00, sin embargo, al momento de la decisión del Pleno del Concejo Municipal, no se contaba con la disponibilidad y/o certificación presupuestal, por lo que dicho acto carecería de validez.

Al respecto el Pleno del Concejo Municipal, considera de vital importancia que la Municipalidad Provincial de Celendín contribuya con la cultura y la educación, no solo en la Provincia de Celendín, sino también, a nivel de pías, financiando el proyecto de investigación y recuperación "La Historia del Perú" de Juan Basilio Cortegana y Vergara, hasta por la suma de S/ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), precisando que, para este año se fiscal se financiará con el monto de la disponibilidad presupuestal (S/ 5,000.00) y los S/ 29,000.00., restantes se programará para ser atendido en el año fiscal 2021, para lo cual se deberá remitir en consulta a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la Previsión para el 2021, del monto antes descrito.

Que al respecto, mediante Informe N° 010-2020-MPC/OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, indica que: *para financiar el proyecto de investigación y recuperación de la Historia del Perú de Juan Bacillo Cortegana y Vergara, por S/ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES) se atenderá con presupuesto del presente año en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y para la diferencia de S/ 29,000.00 (VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), se emite la presente constancia de Previsión Presupuestal N° 10-2020-MPC/OPP, con lo que se afectará al presupuesto del año fiscal 2021, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la genérica 2.3 bienes y servicios.*

VISTOS Y OÍDOS, los regidores presentes en la sesión por **UNANIMIDAD** se ACUERDA:

PRIMERO: DÉJESE sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 45-2020-MPC, de fecha 13 de febrero del 2020, por no contar con informa favorable de disponibilidad presupuestal y demás informes técnicos de las áreas usuarias, antes de la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal.

SEGUNDO: APROBAR el financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación y recuperación "La Historia del Perú" de Juan Basilio Cortegana y Vergara, por la suma de S/

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDORA
Tania E. Aliaga Chávez de Briones

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDOR
Segundo Armando Vargas Zambrano

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDOR
Miguel Angel Silva Rubanal

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDOR
ASTIDES IGNACIO PASQUEZ TIRADO

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDORA
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDOR
EDWIN HILARIO DELGADO

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDOR
ASTIDES IGNACIO PASQUEZ TIRADO

MUNICIPALIDAD PROV. CELENDÍN
REGIDOR
Luis Alejandro Acosta Cabrera